



**AYUNTAMIENTO DE
SAN MATEO DE GALLEGO**

Espacio reservado para sello de entrada

SOLICITUD BONIFICACION IVTM VEHÍCULO HISTÓRICO

DATOS PERSONALES								
N.I.F. / C.I.F.		PRIMER APELLIDO / RAZON SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
DOMICILIO				Nº	BLOQ.	PLANTA	LETRA	CODIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA		TELEFONO		CORREO ELECTRONICO		
DATOS REPRESENTANTE								
N.I.F. / C.I.F.		PRIMER APELLIDO / RAZON SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
DOMICILIO				Nº	BLOQ.	PLANTA	LETRA	CODIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA		TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO		

EXPONE

PRIMERO. Que soy titular del vehículo, con matrícula

SEGUNDO. Que el vehículo descrito se encuentra dentro de uno de los supuestos de bonificación expresamente contemplados por el artículo 95.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concreto, una bonificación para los vehículos históricos que tengan una antigüedad mínima de 25 años.

TERCERO. Que, conjuntamente con esta solicitud, se adjunta:

- Fotocopia del permiso de circulación.
- Certificado del fabricante, de un club o de una entidad relacionada con vehículos históricos sobre la catalogación como vehículo histórico.
- Fotocopia de la ficha técnica del vehículo.
- Fotocopia del DNI del titular del vehículo.
- Fotografía del vehículo en medidas estándar.
- Volante de empadronamiento en el municipio.

Por lo expuesto,

SOLICITA

Que, de conformidad con el artículo 95.6.c) del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 6º bis de la Ordenanza municipal nº 6, por el Ayuntamiento de San Mateo de Gallego se declare la concesión de la bonificación del 30% del citado vehículo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y se expida documento acreditativo de dicha concesión.

En San Mateo de Gallego, a de de 20 .

El solicitante,

Fdo.:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto-Ley 5/2018 que contiene medidas urgentes para adaptar el Derecho español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se pone en su conocimiento que los datos personales que usted nos facilita se recogen en un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Mateo de Gallego. En las situaciones que se considere necesario, algunos de estos datos podrán ser comunicados a aquellas entidades públicas y/o privadas que intervengan y a aquellos estamentos oficiales que por ley, o por necesidades inexcusables, exijan su cesión. En todo caso usted puede ejercer los derechos, oposición, acceso, rectificación y cancelación, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Mateo de Gallego.